



ACUERDO No. 032 DE 2011



Por el cual se **Modifica parcialmente** el Artículo 2º, del Acuerdo No. 009 de 2011,
por el cual se crea el Programa de Maestría en Química.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 009, del 23 de marzo de 2011, se creó **Programa de Maestría en Química** de la Escuela de Ciencias Químicas - Facultad de Ciencias, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en el Artículo 2º, del Acuerdo antes citado, en la Ficha Técnica del mencionado programa, se estableció un número mínimo de quince (15) estudiantes para el primer periodo, situación que dificulta la iniciación de dicho programa en el segundo semestre de 2011.

Dadas las condiciones técnico científicas y de infraestructura, a tenerse en cuenta por parte de los grupos de investigación, se hace necesario reducir a diez (10) el número de estudiantes establecido en la ficha técnica, del Artículo 2º, del Acuerdo No. 009 de 2011.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Oficio de fecha 25 de julio de 2011, dirigido al Consejo Académico, solicita se permita, **de manera excepcional, iniciar** el Programa de Maestría en Química, con doce (12) estudiantes.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 16, del 26 de julio de 2011, determinó recomendar al Consejo Superior, la modificatoria parcial, al Artículo 2º, del Acuerdo No. 009 de 2011, en el sentido de reducir el número de estudiantes para la apertura de la **Maestría en Química**.

Que la Oficina de Planeación, mediante Oficio UPTC-2011-01789, del 02 de agosto del presente año, conceptúa que con base en la proyección del presupuesto del Programa de **Maestría en Química**, se considera viable dar inicio a la primera cohorte con un mínimo de diez (10) estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

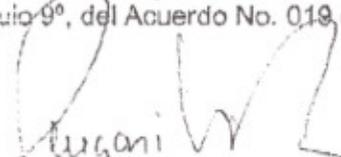
ACUERDA:

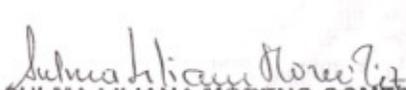
ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 2º del Acuerdo No. 009 de 2011, en la ficha técnica del Programa de **Maestría en Química**, en el sentido de cambiar, el Número de estudiantes para el 1er periodo, establecido en quince (15), por un número mínimo de diez (10) estudiantes.

ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Hecho en Tunja, a los 05 días del mes agosto de 2011 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión 06.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria